

Vida de sacristán. Los sacristanes de las parroquias sevillanas desde el siglo XVII hasta la crisis del Antiguo Régimen (1835)

Víctor Daniel Regalado González-Serna

Universidad de Sevilla

victordanielregalado@gmail.com / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-0951-3032>

Resumen: El colectivo conformado por los sacristanes menores y mayores suponía un importante grupo en el entramado parroquial hispalense. A partir de esta investigación se pretende conocer, lo más profundamente posible, las características propias de este grupo de individuos engrosado tanto por laicos como por clérigos. Se trataba de uno de los últimos eslabones del bajo clero urbano. Por esta razón, tradicionalmente no ha recibido una profunda atención historiográfica. Para desarrollar esta investigación se ha realizado una revisión documental en los archivos de la ciudad de Sevilla con la intención de recopilar toda información posible sobre estos individuos y establecer las diferentes conclusiones que facilitarán comprender mejor al colectivo aquí estudiado.

Palabras clave: Sevilla; sacristía; siglos XVII-XIX; parroquias; bajo clero urbano.

Life of a sacristan. Sacristans in the Sevillian parishes from the 17th century to the crisis of the Ancien Régime (1835)

Abstract: The group made up of the minor and major sacristans was an important sector in the Seville parish network. This research aims to know as deeply as possible the characteristics of this group of individuals, made up of both lay people and clerics. It was one of the last links of the lower urban clergy. For this reason, it has not traditionally received deep historiographical attention. A documentary review has been carried out in the archives of the city of Seville in order to develop this research, with the intention of collecting all possible information about these individuals and establishing the different conclusions that will facilitate a better understanding of the group studied here.

Keywords: Seville; Sacristy; 17th and 19th century; parish; low urban clergy.

Cómo citar este artículo / Citation: Regalado González-Serna, Víctor Daniel. 2025. “Vida de sacristán. Los sacristanes de las parroquias sevillanas desde el siglo XVII hasta la crisis del Antiguo Régimen (1835)”. *Hispania Sacra* 77 (156): 1192. <https://doi.org/10.3989/hs.2025.1192>

Recibido: 28-03-2024. Aceptado: 04-07-2024. Publicado: 06-05-2026.

Introducción

El objetivo de la presente investigación es profundizar en el conocimiento sobre uno de los últimos eslabones de la institución eclesiástica, los sacristanes parroquiales. En este caso nos centraremos en el análisis de la Sevilla de los comienzos del siglo XVII hasta avanzado el XIX, concretamente hasta 1835. Se procurará, por lo tanto, reconstruir los diferentes aspectos vitales y profesionales de los 264 sacristanes localizados durante este periodo en la ciudad de Sevilla. De esta cifra, 67 fueron sacristanes menores, siendo el resto mayores. Más abajo analizaremos sus funciones al abordar el desarrollo profesional de estos individuos. Debemos también precisar que el análisis se centra en las parroquias de la ciudad, no considerando, por este motivo, ni a la catedral ni a otros templos de la ciudad como, por ejemplo, capillas exentas o aquellos vinculados al clero regular, siendo en consecuencia un colectivo realmente más numeroso en la Sevilla moderna.

Dentro del estudio incluimos a los sacristanes menores y mayores, siendo estos últimos también denominados habitualmente como sochantres por mezclar con frecuencia ambos oficios en un mismo individuo. Aunque esto no siempre fue así resulta imposible por nosotros discernir en numerosas ocasiones entre aquellos que ocupaban ambos puestos y los que no. A veces esto respondía a la tradición propia de cada templo, así como al tamaño institucional del mismo. No obstante, podremos analizar en lo posible sus orígenes, pero también sus actividades cotidianas en el desempeño de las correspondientes sacristías hispalenses. Esto permitirá conocer en buena medida la situación económica de este colectivo, pero también sus promociones o cambios de parroquia de destino, sin dejar de lado los diferentes tipos de conflictividad detectadas alrededor de las sacristías parroquiales de Sevilla. Gracias a la inclusión en los anexos de una tabla, donde se reconstruye en lo posible el listado de sacristanes de cada parroquia, podemos conocer cómo surgieron verdaderas dinastías identificables.

A pesar de todo, al tratarse de un colectivo tan bajo jerárquicamente no abundan las fuentes escritas que faciliten su análisis, siendo en parte una de las causas del considerable abandono historiográfico que ha sufrido este grupo de individuos. Sin embargo, tras el análisis de diferentes series documentales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla y, fundamentalmente, del Archivo General del Arzobispado de Sevilla se ha reunido una interesante muestra documental. Debe subrayarse la importancia que al respecto supone el caso de la iglesia colegial del Salvador. Esta colegiata ostentaba el segundo puesto dentro del clero secular de la ciudad detrás de la catedral hispalense. Sin embargo, desempeñaba también función de parroquia y, por lo tanto, queda incluida en el presente estudio.¹ Al ser un templo regido por un cabildo colegial formado por nueve canónigos, las decisiones vinculadas a la sacristía del templo se tomaron en los cabildos ordinarios celebrados por sus prebendados, dejando un importante rastro documental.²

En cambio, las parroquias se regían de una manera más autoritaria por los párrocos y los dos o tres beneficiados que solían componer las cotas elevadas del clero parroquial, siendo frecuentemente el párroco también beneficiado del mismo templo. Por no regirse mediante un órgano colegiado, como en el caso del Salvador, se reduce considerablemente la riqueza documental al respecto. No podemos conocer si el nombramiento de esos sacristanes se estipulaba siguiendo algún tipo de tradición o consenso propio de cada templo. En algún caso se ha constatado la existencia de turnos para estas designaciones. Lázaro García Fernández, uno de los beneficiados de San Pedro, en 1708 nombró sacristán de la parroquia a José Fernández de Villasón. En el nombramiento se indicó que le tocaba a él elegir al siguiente sacristán.³

Gracias a deberse ratificar los nombramientos por el provisor de la Justicia Arzobispal se han conservado una importante cantidad de procesos que hemos logrado reunir en este trabajo. No ocurría así al nombrarse nuevos sacristanes menores, por esa razón apenas hemos podido localizar e identificar sujetos

¹ Se advierte que, a diferencia de buena parte de España, en el caso de Sevilla los diferentes archivos parroquiales aún se encuentran dispersos entre las más de veinte parroquias que existían en tiempos modernos. Esto complica con creces la labor del historiador. Son mucho más accesibles, por conservarse en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, los documentos de las parroquias del Sagrario y del Salvador, siendo esta última revisada ampliamente para esta investigación.

² Aunque no se incluyen en este estudio podemos mencionar que, en el caso de la catedral de Sevilla, los puestos de esta categoría se designaban por turnos sorteados entre los prebendados del cabildo, derivando en cierto modo en una oportunidad de colocación de individuos que tuvieran algún lazo personal con el prebendado que por turno debía designar un nuevo sacristán. Por ejemplo, al tesorero Lorenzo Folch de Cardona le correspondió nombrar nuevo sacristán menor tras la vacante por muerte de Francisco de Amaya, Archivo Catedral de Sevilla (ACS), Capitular (Cap.), Secretaría (Sec.), Correspondencia (Corresp.), 12.000, n° 1, *Carta de Lorenzo Folch de Cardona al canónigo Valentín Lampérez*, 7-VI-1707.

³ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), Justicia (Just.), 12.832, *Nombramiento de José Fernández de Villasón como sacristán de San Pedro*, 19-VIII-1708.

que desempeñaran esta función más allá de la excepción del Salvador. Sin embargo, a pesar de la autonomía de los nombramientos, no era sencillo despedir a un sacristán si no existían fundamentos para cesarlo en su puesto, comprobándose que la Justicia Eclesiástica solía impedirlo si el sacristán recurría al provisor por considerar injusto su cese.⁴

Por último, cabe subrayar que la historiografía, aún con profundas carencias al respecto, se ha ido centrandando sobre todo en el estudio del alto clero urbano.⁵ Aunque, como venimos diciendo, no ha sido así respecto al bajo clero y, aún menos, referido a servidores como los sacristanes que además, en numerosas ocasiones, fueron varones laicos.

Inicios profesionales en la sacristía. Orígenes

Es difícil precisar los orígenes geográficos del colectivo compuesto por los sacristanes hispalenses ya que conocemos sus procedencias naturales sólo de manera anecdótica. No obstante, es posible que en un gran número de casos tuvieran orígenes en los entornos de las propias parroquias de ejercicio o en la misma ciudad de Sevilla. Así ocurrió con el sacristán menor del Salvador Pedro Romero, que accedió a esa función por ser parroquiano de la misma collación contando con la ventaja cualitativa de ser presbítero.⁶ Esto lo podemos considerar así, puesto que buena parte de estos individuos previamente formaron parte del cuerpo de monaguillos del mismo templo o de alguna otra parroquia de la ciudad.⁷ Consta algún caso, como el de Luis Caro, clérigo de menores órdenes que dejó la capellanía llamada del Loro en la colegial del Salvador para recibir la sochantría de Santa Catalina en 1735.⁸ Entre los pocos ejemplos que conocemos originarios fuera de la ciudad tenemos a Lucas Márquez, sacristán mayor de San Pedro, que era natural de Villalba aunque ya llevaba un tiempo residiendo en Sevilla.⁹

En el caso de las parroquias hispalenses los sacristanes eran provistos por los beneficiados de cada iglesia. En 1782, tras producirse la muerte del sacristán mayor y sochantre de San Gil, Andrés Escribano, recibió ambas plazas simultáneas Juan Abelló y Castrillón por nombramiento de los entonces beneficiados titulares de la parroquia llamados Felipe de Montesdoca y Zoilo Roldán.¹⁰ En otros templos, como San Pedro, se ha constatado la alternancia en los nombramientos, asunto ya mencionado en la introducción de este artículo. A veces podían surgir ciertos conflictos por no ser unánime la provisión del nuevo sacristán o por intentos de alterar la tradición del templo. En esos casos el asunto acababa siendo aclarado por la Justicia Eclesiástica. En 1686, en la parroquia de San Gil, apareció cierta controversia, ya que el beneficiado Alonso de Morales había nombrado al presbítero Bernabé Romero como nuevo sacristán mientras que el otro beneficiado, Pedro Caballero, nombró al clérigo de menores Francisco Merino. Ante esta falta de acuerdo, el provisor optó por el que consideró más adecuado de ambos y seleccionó a Francisco Merino como nuevo sacristán de San Gil.¹¹

No ocurrió así en el caso de la iglesia del Salvador. Al ser un templo regido por el cuerpo de canónigos que formaba su cabildo, este tipo de decisiones se estimaban a partir del acuerdo entre los prebendados y dejaban un claro rastro documental muy útil para la presente investigación. Asimismo, se percibe mucho más claramente la continuidad laboral en numerosos casos, vinculándose los individuos al templo toda su vida desde la infancia, accediendo como monaguillos. Por ejemplo, así inició su carrera en el Salvador Dionisio Romero ingresando como acólito de ciriales en 1721. Posteriormente ascendió a mozo de coro.¹² Luego promocionó a sacristán menor y, más tarde, a la sacristía mayor, puesto que ocupó hasta morir en 1772.¹³

⁴ AGAS, Just., 12.648, *Autos de José Palmero, sacristán de San Isidoro sobre que no le inquieten ni perturben los beneficiados que le nombraron en la plaza*, 1727.

⁵ Respecto al caso de Sevilla contamos con el estudio del alto clero urbano en Regalado 2023a. El bajo clero de este arzobispado ha sido analizado en Candau 1993a. En un contexto geográfico próximo debemos considerar en Córdoba a Díaz 2012, en Cádiz a Morgado 1989 o en Murcia a Irigoyen 2000. De manera general para obtener una visión global de la situación del clero moderno español podemos referir a Barrio 2010a; Gómez 2023 y sobre los componentes del bajo clero urbano, concretamente sobre el sistema benefical, véase Barrio 2010b. Podemos referir sobre estas cuestiones para el ámbito rural andaluz próximo a Sevilla Gómez 2020.

⁶ AGAS, Colegial del Salvador (CS), Sec., Actas Capitulares (AACC), 21, f. 250v, 26-VI-1778.

⁷ Entre las funciones cotidianas de los monaguillos, o monecillos tal como solían denominarse en esos momentos, estaba la vigilancia del templo, auxilio a los sacerdotes en los ritos, limpieza entre otras actividades.

⁸ AGAS, CS, Sec., AACC, 15, f. 14r, 16-IX-1735.

⁹ AGAS, Just., 12.832, *Confirmación de Lucas Márquez en la sacristía mayor de San Pedro*, 20-III-1797.

¹⁰ AGAS, Just., 12.563, *Confirmación de Juan Abelló en la sacristía mayor y sochantría de San Gil*, 25-IX-1782.

¹¹ AGAS, Just., 12.563, *Autos entre Bernabé Romero y Francisco Merino sobre la sacristía de San Gil*, 1646.

¹² AGAS, CS, Sec., AACC, 13, f. 204r, 15-III-1721.

¹³ AGAS, CS, Sec., AACC, 20, f. 105v, 4-III-1772.

En muchas ocasiones, aunque sea posible detectar el inicio del empleo de cierto individuo en determinada parroquia, no podemos saber si venía promocionado desde otro templo, lo que oscurece el conocimiento sobre el origen de los individuos. Los pocos casos que conocemos en este sentido, nuevamente, son gracias a poseer antes otro puesto idéntico o similar en otra parroquia.

Tal como puede apreciarse en la tabla del anexo, se constata la existencia de ciertas dinastías de sacristanes que procedían de una misma familia, ya fuera en un mismo templo o en diferentes parroquias de la ciudad. Esto aporta una información muy valiosa para nuestro trabajo y podemos identificar que con relativa frecuencia la sacristía ocupó profesionalmente a distintas generaciones de unas mismas familias. Se aprecian algunas variantes de esta práctica que es interesante resaltar aquí.

Una posibilidad sería la práctica patrimonialización familiar de una sacristía concreta. Así, en San Gil consta que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, estuvo servida por la familia Pineda, sucediéndose de tío a sobrino al menos en tres ocasiones en el nombre de Fernando, Cristóbal e Isidro. El primero recibió el empleo en 1754 y, al menos avanzada la década de 1780, se mantenía en el puesto la tercera generación de sacristanes.

Una variante similar se constata cuando un sacristán mayor colocaba a algún familiar en la sacristía menor y, en la práctica, facilitaba que fuera su sucesor. En la parroquia de San Martín el sacristán mayor Juan de Dios Calvo ayudó a colocarse como sacristán menor a su sobrino Manuel Calvo en 1787. Tras morir el tío en 1797, le sucedió Manuel en la sacristía mayor del templo.

Es más complicado identificar estas sagas profesionales cuando se desempeñaba la función en distintos templos de la ciudad. No obstante, en alguna ocasión es posible identificar a los parientes que ejercían como sacristanes, tal como ocurrió con el apellido Humanes que, por su singularidad y coetaneidad, permite al menos apuntar posibles parentescos. Desde una fecha indeterminada encontramos a Bartolomé Ortiz de Humanes sirviendo la sacristía menor de San Vicente, hasta que en 1682 saltó a la sacristía mayor de San Gil ocupándola hasta su fallecimiento en 1686. En paralelo, encontramos a Juan de Humanes como sacristán mayor de San Esteban para finales de la década de 1670. Concretamente en 1678 dejó esta plaza para encargarse de la de San Juan de la Palma, lugar en el que estuvo desempeñando sus funciones hasta 1702.

El templo donde más claramente podemos estudiar la perpetuación familiar es el Salvador. Además, en este caso se favorecía el surgimiento de estas dinastías por la existencia de varias plazas debido al gran tamaño del templo y los numerosos ritos que atender. Aunque podríamos citar varios casos claramente perceptibles en el cuadro de los anexos, aquí tomamos como ejemplo a la familia Matajudíos. Así, Lorenzo, Isidro y José Matajudíos ocuparon algunas de las sacristías menores del Salvador en las últimas décadas del siglo XVII.

La familia Romero también hizo lo propio avanzado el siglo XVIII. Dionisio Romero, sobre quien ya hemos mencionado que dedicó toda su vida al servicio del Salvador, falleció siendo sacristán mayor en 1772. Entonces el sacristán menor Pedro Romero le sucedió en la sacristía mayor del templo. No se menciona la relación familiar, pero existe una fuerte posibilidad de parentesco. Asimismo, para aquellos momentos encontramos un nuevo sacristán menor llamado José Romero.

Podemos resaltar que, aunque parece que el capital relacional fue determinante en el nombramiento de nuevos sacristanes, en algunos casos se establecieron anuncios públicos de vacantes para que todos los interesados se postulasen a la plaza. Sabemos que en la colegial del Salvador se hizo así al menos en alguna ocasión con la sochantría, pudiéndose extender esta práctica a otros templos de la ciudad en los que esta plaza estuviera unida a la sacristanía mayor. Por ejemplo, el presbítero Juan de los Santos Correa, veintenero de la catedral de Sevilla, se presentó como candidato para la sochantría del Salvador en julio de 1675, vacante por muerte de José Ballesteros. Optó a esta oferta por haberse anunciado en los edictos públicos de la ciudad. La colegial le dejó asistir en tres misas del templo para probar sus capacidades antes de admitirle en la plaza.¹⁴ En los casos en que se publicitaban las vacantes es posible que el número de candidatos fuera elevado. Esto lo indica casos como la vacante de la sacristía menor en 1782 para la que se presentaron hasta nueve pretendientes. Finalmente se eligió a Francisco de Ortega, presbítero y sacristán hasta entonces de la parroquia de San Isidro.¹⁵

Un último elemento que debemos abordar en este apartado es el de la formación eclesiástica. Se prefería, por las autoridades eclesiásticas, que los puestos de sacristanes fueran ocupados por hombres consagrados y, si no eran presbíteros o clérigos de menores, se intentase que fueran laicos solteros cuando no hubiera otro candidato para ello, tal como podemos apreciar en la tabla 1.

¹⁴ AGAS, CS, Sec., Corresp., 470, *Carta de Juan de los Santos Correa a la colegial del Salvador*, 27-VII-1675.

¹⁵ AGAS, CS, Sec., AACC, 22, f. 162r, 9-VIII-1782.

Tabla 1. Distribución de sacristanes según estado

Sacristanes menores		
	Número de individuos	%
Presbíteros	6	35,3
Clérigos de menores órdenes	2	11,8
Laicos solteros	4	23,5
Laicos casados	5	29,4
Sacristanes mayores		
	Número de individuos	%
Presbíteros	48	46,1
Clérigos de menores órdenes	53	51
Laicos solteros	2	1,9
Laicos casados	1	1

En cuanto a los sacristanes menores se percibe que, aunque el número de presbíteros y clérigos de menores era importante, no alcanzaba a la mitad de la muestra. Podemos extrapolar, por lo tanto, que más de la mitad de los 67 sacristanes menores localizados fueron laicos y aproximadamente la mitad de estos además fueron casados y con hijos. Se concluye, en este sentido, que pese a procurarse por las autoridades que no se recurriese a laicos en un porcentaje importante de parroquias no se siguió esta cuestión con rigurosidad.¹⁶

En cuanto a los sacristanes mayores sí se aprecia que la inmensa mayoría eran hombres de la Iglesia al analizar aquellos cuyo estado sí conocemos. Contamos con un 46,1 por ciento de presbíteros y un 51 de clérigos de menores órdenes. Así, la figura de los sacristanes mayores contó con una mayor preparación religiosa por parte de ellos. De hecho, podría considerarse casi anecdótica la presencia de laicos dentro de este colectivo. Una de las pocas excepciones fue la de Domingo de Aguirre, laico casado que se encargó de la sacristía mayor de San Marcos, aunque en 1709 se le intentó cesar mediante la denuncia de un posible competidor por la sacristía.¹⁷

Se han identificado sacristanes primerizos que acababan de finalizar sus estudios eclesiásticos en el colegio de San Isidoro, como fue el caso de Lucas Sánchez, que ejerció ese oficio ya en el templo del propio seminario.¹⁸ Debemos considerar que gran parte de estos clérigos recibieron su formación en la propia ciudad hispalense. Otro caso es el de Alonso Fernández de Andrade que, siendo estudiante, marchó de viaje a Málaga con la intención de comprobar si le interesaba aceptar una sacristía allí, aunque tuvo la mala fortuna de caer cautivo en manos de unos piratas berberiscos que lo atraparon entre Marbella y Manilva.¹⁹

Desarrollo profesional del sacristán

Ahora nos centraremos en la cotidianidad del oficio de sacristán. Ya hemos comentado que se prefirió antes a hombres religiosos que laicos, y una de las motivaciones de ello fue procurar una mejor formación religiosa. Por eso, fueron constantes los esfuerzos por fomentar la elección de miembros del clero, fundamentalmente conforme avanzó la Edad Moderna. Cabe añadir que, ya en el siglo XIX, se aprovechó la exclaustación de distintos conventos y monasterios para colocar a antiguos frailes como sacristanes de las parroquias. Así, además de procurar una colocación nueva para estos sujetos, se contaba con individuos con una formación religiosa más desarrollada y profunda.²⁰

¹⁶ Desde comienzos del siglo XVII el arzobispado procuró establecer un control efectivo sobre el cuerpo de sacristanes. Destaca esto desde el sínodo del cardenal Niño de Guevara en 1604.

¹⁷ AGAS, Just., 11.812, *Autos contra Domingo de Aguirre por la sacristía de San Marcos*, 27-IV-1709.

¹⁸ ACS, Cap., Sec., AACC, 7.161, f. 56r, 8-VI-1742.

¹⁹ ACS, Cap., Sec., AACC, 7.155, f. 199v, 27-VII-1733.

²⁰ No ha sido constatada con anterioridad al inicio del siglo XIX esta práctica de recolocación de individuos como sacristanes, siendo una importante novedad respecto al perfil habitual del sacristán. Véase AGAS, Just., 12.563, *Copia de las normas dadas por Niño de Guevara para el orden de las sacristías de Sevilla*.

En cuanto a los sacristanes, de manera general, se les estipulaba diferentes deberes según los sinodales del arzobispado hispalense, procurando así armonizar las responsabilidades en los distintos templos, aunque siempre encontraremos cierta variabilidad de una parroquia a otra, derivada por la tradicional organización diaria de cada templo.

Primero, existía la figura del sacristán menor. A veces fueron denominados también como cruceros, cetreros o caseros. Sus responsabilidades eran auxiliar al sacristán mayor en la asistencia al templo y, en ocasiones, ejercer cierta función de celador o vigilante de la iglesia. Fue habitual guardar la iglesia día y noche, pero también atender a emergencias de fieles, como la de la extremaunción, pudiendo asistirlos ellos o dar aviso a algún sacerdote disponible para hacerlo.

Luego encontramos la figura del sacristán mayor y el sochantre. Se mezclaban habitualmente ambos papeles, aunque en algunas ocasiones se presentó como una doble posesión en otras se separaron bien ambos oficios. Parece que esto variaba según la propia tradición institucional de cada parroquia. En algunos momentos se trataba de una unión de figuras circunstanciales, pero en otros se percibe cierta tendencia a la fusión de ambos puestos en un mismo sujeto. En Santa Catalina se ha percibido en alguna ocasión que, cuando era posible, se prefería que estuvieran unidas las dos plazas. Así ocurrió con Gregorio de Figueroa, fallecido en 1767, y también con su sucesor Francisco Javier López Becerra. En San Vicente, San Marcos o San Lorenzo se perciben prácticas similares. Todas estas parroquias tenían un número de población y de atención religiosa parecida. De esta manera, Juan Ventura Caballero ocupó ambas responsabilidades en San Marcos, haciéndolo luego precisamente en San Lorenzo desde 1697.²¹ En cuanto a parroquias de collaciones más humildes, como San Gil, podríamos pensar que fuera más propicio que se unieran los puestos con mayor frecuencia por el menor volumen de trabajo y de rentas, haciéndose así algo más atractivo el puesto. Sabemos que Juan Abelló y Castrillón sirvió la sochantría y la sacristía mayor de San Gil a finales del XVIII, pero no alcanzamos a conocer toda la serie de individuos o una cantidad necesaria para confirmar esta posible tendencia.²²

En el Salvador sí se separó siempre ambas figuras, propiciado claramente por el mayor tamaño y complejidad de este templo, tal como podemos apreciar observando la tabla de los anexos. El gran tamaño de este templo requería contar con un número de sacristanes elevado, ocupando coetáneamente varios sujetos la sacristía menor y diferenciándose claramente la sacristía mayor y la sochantría.

Entre los deberes del sochantre sobresale el control de la capilla musical del templo. En primer lugar, tras ser nombrados por los beneficiados de la parroquia el provisor, antes de ratificarlo en la plaza, mandaba que fueran examinadas sus habilidades, siendo con frecuencia el sochantre evaluador el de la capilla real de la catedral de Sevilla. Cuando Juan Conejero recibió la sacristía mayor y sochantría de Santa Catalina en 1656 fue evaluado de canto llano superando los requisitos para la función y siendo confirmado en ambas plazas.²³ Debían demostrar también saber leer y escribir para poder desarrollar adecuadamente esta responsabilidad y la de sacristán mayor.

Asimismo, las funciones del sacristán mayor eran variadas.²⁴ Habitualmente, debían dar fianza para cubrir posibles pérdidas de bienes muebles del templo o de utensilios para los distintos oficios sagrados. En la parroquia de San Lorenzo se consideró una cifra de 1.500 reales de fianza para finales del siglo XVIII.²⁵ Enseñar a los monaguillos sus funciones era otro de sus deberes cotidianos. Debían cuidar del aseo de los templos, imágenes, retablos, altares, ornamentos y vestiduras de los clérigos de la parroquia. Dentro del aseo se integraba la responsabilidad de celar porque no entrasen muchos pobres en el templo y que los fieles guardasen la debida compostura. De esta manera, existía la obligatoriedad de portar sobrepelliz los que fueran clérigos y sotana u otro hábito similar los que no.²⁶ Sobre la vestimenta, era importante marcar que aquellos que no fueran clérigos no usasen de determinadas prendas de forma indebida.²⁷

La apertura y cierre del templo, así como la asistencia diaria sin faltas injustificadas y la obediencia al clero responsable del templo, eran fundamentales para el buen servicio de las sacristías de la ciudad. Se reguló

²¹ AGAS, Just., 12.711, *Confirmación de Juan Ventura Caballero en la sochantría y sacristía mayor de San Lorenzo*, 2-I-1697.

²² AGAS, Just., 12.563, *Confirmación de Juan Abelló y Castrillón en la sochantría y sacristía mayor de San Gil*, 15-IX-1782.

²³ AGAS, Just., 12.168, *Confirmación de Juan Conejero en la sochantría y sacristía mayor de Santa Catalina*, 1656.

²⁴ Podemos remitir al sínodo de 1604 en el que el cardenal Niño de Guevara procuró dar orden al cuerpo de sacristanes de Sevilla, AGAS, Just., 12.563, *Copia de las normas dadas por Niño de Guevara para el orden de las sacristías de Sevilla*.

²⁵ AGAS, Just., 12.410, *Autos de la parroquia de San Lorenzo contra el sacristán Juan María de Flores sobre fianza*, f. 31v, 1790. Aunque debe precisarse que la parroquia pretendía que la cifra avalada fuera de 20.000 reales.

²⁶ AGAS, Just., 12.563, *Copia de las normas dadas por Niño de Guevara para el orden de las sacristías de Sevilla*, f. 12r.

²⁷ AGAS, Just., 12.563, *Copia de las normas dadas por Niño de Guevara para el orden de las sacristías de Sevilla*, f. 12v.

de manera definida que cuando las ausencias previstas o por enfermedad durasen menos de 15 días las diese el clero parroquial. En cambio, para las ausencias de mayor tiempo, la decisión correspondía al provisor de turno. Se procuró que, cuando hubiera más de un sacristán, no se hicieran turnos semanales, aunque esto observamos que no se cumplió habitualmente. En el Salvador consta que se hacía el reparto semanal a finales del siglo XVII.²⁸

Tampoco se cumplió con frecuencia la norma de que no durmieran los sacristanes en los templos. A veces se hizo por las necesidades propias de la iglesia, como ocurría en el Salvador, aunque habilitando para ello espacios correspondientes en el Patio de los Naranjos, tal como hablaremos más abajo. Incumplían parcialmente esta cuestión ya que, a pesar de encontrarse el lugar de habitación fuera del templo, estaban dentro del complejo formado por la colegial.

En otros templos se observan otras dinámicas que permiten apreciar que los cuartos para habitación de sacristanes se encontraban dentro de los templos, propiciando que estos individuos desarrollasen habitualmente su vida privada dentro del templo. Se ha constatado esta costumbre en alguna parroquia como San Julián o San Lorenzo.²⁹

Es difícil llegar a conocer la movilidad de los sacristanes entre templos, aunque algunos casos sí hemos podido localizar. Por ejemplo, Antonio Zimbrón fue sacristán de San Roque antes de pasar a la parroquia de San Esteban.³⁰ Como se aprecia en los anexos de este trabajo es posible conocer otros casos de traslados. A continuación (Tabla 2), se observan los motivos de cese laboral de los sacristanes hispalenses.

Tabla 2. Motivos de vacante

	Número	%
Muerte	49	44,5
Abandono	26	23,6
Traslado	21	19,1
Ancianidad o enfermedad	8	7,3
Despido	6	5,4

En 49 ocasiones consta que el final laboral del sacristán estuvo marcado por la muerte del individuo. Se trata de una cifra cercana a la mitad del total de sacristanes. Se percibe la tendencia de no cambiar de oficio y mantenerlo de por vida. Al menos fue de esta manera para un número importante de sacristanes. En 6 casos el fin laboral fue por despido derivado de una conducta inapropiada como el amancebamiento. Se trata de una cifra realmente pequeña que refleja la tendencia a aplicar el perdón y castigos benignos, fundamentados habitualmente en la amonestación cuando algún sacristán cometía excesos en sus funciones. Esto podríamos encuadrarlo en la tónica general de la justicia eclesiástica (Candau, 1993b, 317).

Para 26 sacristanes el final de su desempeño fue un claro abandono de la profesión. A veces esto podía ocurrir simplemente ausentándose del puesto, sin conocer nosotros mayores detalles, pero que indican que el individuo posiblemente encontró otra oportunidad laboral. Un tipo de cambio podría ser dentro del propio ámbito religioso. Por ejemplo, el sacristán menor de la colegial del Salvador Juan de Losada dimitió de su puesto en 1695 porque prefería ser campanero del mismo templo.³¹

En algún caso sabemos que el abandono de la plaza fue para emigrar a Indias. José Matajudíos dejó el oficio para pasar a Indias en 1691, dejando incluso cierta deuda pendiente con un compañero.³² En cierto momento, un sacristán abandonó sus funciones por miedo al contagio durante un brote epidémico. En 1819, tras una amenaza de epidemia, Joaquín Rodríguez dejó la sacristía de San Bartolomé, aunque más tarde volvió a desempeñar este oficio en San Lorenzo.³³

²⁸ AGAS, CS, Sec., Corresp., 470, *Carta de Bartolomé de Miranda al Salvador*, 16-II-1685.

²⁹ AGAS, Just., 12.318, *Autos contra el sacristán Juan Domínguez*, 5-VI-1710 y AGAS, Just., 11.063, *Autos contra el sacristán Dionisio Sabastro*, 1794.

³⁰ AGAS, Just., 12.669, *Nombramiento de Antonio Zimbrón como sacristán de San Esteban*, 16-V-1679.

³¹ AGAS, CS, Sec., Corresp., 465, *Carta de Juan de Losada a la colegial del Salvador*, 15-IV-1695.

³² AGAS, Just., 12.847, *Autos de José de la Estrella contra José Matajudíos*, 4-V-1691.

³³ AGAS, Just., 12.135, *Nombramiento del sacristán Francisco de Paula Páez*, f. 5r, 28-IV-1825.

Los traslados a otra parroquia fueron numerosos. Significaron el 19,1% de los motivos de vacantes y hay que considerar que aquí deberían entrar en juegos diversas razones. Una podría ser contar con un destino con un trato más apacible o menos exigente por parte del clero responsable. También el hecho de que, si fuera una parroquia más adinerada o de mayor peso demográfico, el volumen de trabajo y, por tanto, de tasas percibidas hacían más atractivo el destino. No hemos podido establecer claramente esta tendencia, pero podría apuntarse hacia esta dirección en algunos cambios de parroquias. Mencionamos, en este sentido, el traslado de Antonio Zimbrón desde la sacristía de San Roque a la de San Esteban.³⁴ En esta categoría hemos incluido un par de casos que podrían considerarse realmente una promoción, ya que la causa era la de recibir un curato. José Guihan dejó en 1728 la sacristía mayor de Santa Marina por recibir el curato de Constantina.³⁵

Una de las ventajas laborales del sacristán era la posibilidad de alcanzar cierta comodidad ante la vejez o la enfermedad. Se establece aquí cierto paralelismo con el *patitur* desarrollado en el cabildo de la catedral de Sevilla o en el cabildo colegial del Salvador.³⁶ Esto permitía que, en caso de convalecencia, no perdieran los sujetos su empleo quedando cubiertos para un mejor reposo.

Se observa que en las sacristías el individuo enfermo, tras años de servicio, podía dejar la plaza quedando cubierto su salario, o parte de él, por el siguiente sacristán, ya que podría servirlo como interino con la sucesión futura asegurada. En cierto momento, cuya fecha desconocemos, el sacristán mayor Melchor Ruiz pidió a la colegial del Salvador tiempo para reposar, por tener muy enfermos los pies y no poder caminar, necesitando convalecer. Para proceder a este descanso debía dejar nombrado por sustituto a algún individuo de la propia colegial.³⁷ Al sacristán mayor de la colegial, Diego de Morales, en 1696 se le concedieron 15 días de *patitur* para recobrase bien de una enfermedad que había sufrido y dejado con cierta debilidad.³⁸ Un caso más que ejemplifica bien este sistema fue el *patitur* que recibió José de la Estrella, sacristán mayor del Salvador, cuando en 1690 sufrió un resbalón en la calle Francos que le produjo la rotura de una pierna mientras desarrollaba sus funciones. Se le concedió el tiempo que duró su convalecencia.³⁹ Sin duda, esta posibilidad de contar con, digamos, cierta figura de “baja laboral” facilitaba considerablemente la sanación de enfermedades por parte de estos individuos.

En cuanto a la vejez se observa que, en ocasiones, el sacristán anciano se encontraba tan perjudicado e impedido para desarrollar sus funciones que renunciaba a la plaza. No queda aquí a veces claro si el nuevo sacristán debía contribuir con alguna pensión, aunque no debe descartarse esta posibilidad tal como se ha constatado en cierta ocasión. El sacristán mayor del Salvador, Diego Baptista, cuando su edad y salud le impidieron seguir activo en su plaza, se retiró a vivir a la casa de los Venerables, quedando cubiertos sus gastos por la asistencia de dicha institución. Asimismo, tenía señalados 1.050 reales anuales que debía asumir Francisco José de la Estrella, sacristán mayor que le sucedió en el puesto. Bien es verdad que Estrella procuró en ciertas ocasiones que se bajara la pensión a 600rs puesto que realmente los principales gastos del sacristán jubilado quedaban cubiertos por la casa de los Venerables.⁴⁰ En el caso de que un sacristán jubilado fuera laico era frecuente que la pensión se mantuviera a favor de su viuda tras su muerte, tal como recibió Isabel de Francos, viuda del sacristán José de Marchena.⁴¹

A veces los permisos no se propiciaban por problemas de salud o edad. Asuntos particulares y otros negocios podían precisar que el sujeto debiera ausentarse temporalmente de su función, siendo habitualmente concedido. En ocasiones no se indicaba siquiera la causa, como cuando el cabildo del Salvador permitió al sacristán menor Manuel Gómez que fuera tres días a Utrera sin añadir razón.⁴² Normalmente, estas ausencias se solicitaban ya presentando al sustituto, como cuando José Matajudíos pidió quince días, dejando en su lugar a Juan Suárez, mozo de capilla en el propio templo.⁴³ Igual ocurrió cuando Diego de Morales pidió permiso para

³⁴ AGAS, Just., 12.669, *Nombramiento del sacristán Antonio Zimbrón*, 16-V-1679.

³⁵ AGAS, Just., 12.026, *Nombramiento del sacristán Fernando de Vera*, 28-III-1728.

³⁶ Respecto a la práctica del *patitur* por el clero hispalense véase (Regalado 2023a, 233-235). Sobre su práctica en otras diócesis como Burgos véase (Sanz 2012).

³⁷ AGAS, CS, Sec., Corresp., 465, *Carta de Melchor Ruiz a la colegial del Salvador*, Sin fecha.

³⁸ AGAS, CS, Sec., Corresp., 465, *Carta de Diego de Morales a la colegial del Salvador*, 30-VI-1696.

³⁹ AGAS, CS, Sec., Corresp., 463, *Carta de José de la Estrella a la colegial del Salvador*, 7-I-1690.

⁴⁰ AGAS, CS, Sec., Corresp., 464, *Carta de José de la Estrella a la colegial del Salvador*, 11-III-1678.

⁴¹ AGAS, CS, Sec., AACC, 20, f. 106v, 14-III-1772.

⁴² AGAS, CS, Sec., Corresp., 473, *Carta de Manuel Gómez a la colegial del Salvador*, 23-II-1691.

⁴³ AGAS, CS, Sec., Corresp., 470, *Carta de José Matajudíos a la colegial del Salvador*, 12-I-1687.

ir a Carmona. En este caso sabemos que la razón era atender unas cuestiones relacionadas con unas capellanías que tenía en dicho lugar.⁴⁴

Muy llamativamente, el sacristán Pedro Aguilar pidió a la colegial del Salvador ocho días con la intención de trasladar a Paterna del Campo una talla nueva de un Jesús Nazareno que posiblemente pueda relacionarse con el actual Gran Poder conservado en dicha localidad.⁴⁵ Cabe señalar que este sacristán tuvo una resaltable relación con el escultor José Montes de Oca, a quien, en 1714, le encargó, movido por la devoción, una talla de Santa Ana con la que se compuso el retablo de la colegial del Salvador dedicado a dicha santa.⁴⁶ Posiblemente mantuvo cierta relación con el escultor, recibiendo más tarde el encargo de llevar la talla a Paterna, de factura hoy día anónima pero que ahora podemos al menos apuntar una cierta posibilidad de ser de Montes de Oca o de su círculo.

Economía del sacristán

Es muy complejo el sistema salarial del bajo clero urbano (Barrio 2010a, 191-198; 2010b). Fundamentalmente, el salario de los sacristanes quedaba vinculado a la percepción de diferentes tasas parroquiales recibidas por la celebración de los distintos ritos religiosos que se desarrollaban en la parroquia.

Según la cantidad de ritos celebrados el salario variaría de manera inestable en el tiempo, bien es verdad que, salvo excepciones, sería más o menos repetido el número de misas, procesiones, funerales o bautizos, entre otros ritos. Si se percibe que este característico salario variable propició un gran celo por parte de los sacristanes en comprobar que los feligreses de la parroquia cumplieran con los preceptivos rituales como, por ejemplo, el entierro y funeral de párvulos difuntos (Regalado 2023b).

También debían ser celosos en la conservación de los objetos propios del templo, ya que en caso de pérdida, ellos debían asumir la restitución de la pieza si se consideraba que el robo había sucedido por alguna negligencia suya. Al sacristán menor José Matajudíos la colegial del Salvador llegó a embargarle temporalmente su salario para que restituyese un blandón que había sido robado.⁴⁷ Por esta razón, se exigía como requisito dar una fianza a favor del templo cuando el individuo era nombrado sacristán, tal como se ha señalado más arriba. Por quedar vinculado el patrimonio custodiado a la economía particular del sacristán estos procuraron también que se les facilitase lugares seguros para guardar los enseres que habían avalado para recibir la plaza de sacristán.⁴⁸ A veces, la pérdida de algún objeto podría ocasionar un importante problema económico al sacristán. El sacristán mayor de la colegial del Salvador, Juan Díaz, tuvo que reponer una palangana de plata que fue robada y que se valoró en 19.600 reales.⁴⁹

No es posible establecer medias salariales, pero sí podemos comprender que, por ejemplo, para amortajar un cadáver los sacristanes percibían 9 reales en parroquias como la de San Bartolomé.⁵⁰ Para 1653, al sacristán de la parroquia del Sagrario le correspondía 1,5 reales por asistir a un funeral infantil.⁵¹ Ciertamente, gran parte de las tasas percibidas no guardaban uniformidad de unos templos a otros, dependiendo en gran medida de las propias tradiciones internas de cada parroquia. Esto dificulta poder hacer una reconstrucción firme de los ingresos salariales de los sacristanes parroquiales hispalenses.

En el caso de ser una parroquia de considerable tamaño podría haber sacristanes menores semaneros que se repartirían el salario alternando en la asistencia y servicio en el templo. Así se constata en el caso del Salvador para años como 1767 y que permiten comprender que era habitual en dicho templo.⁵² Por lo tanto, el número de vecinos sería directamente proporcional a las tasas percibidas por diferentes ritos. Contamos excepcionalmente con una estimación muy precisa respecto al valor de la sacristía de Santa Lucía para mediados del siglo XVIII (Tabla 3).⁵³

⁴⁴ AGAS, CS, Sec., Corresp., 465, *Carta de Diego de Morales a la colegial del Salvador*, 5-X-1696.

⁴⁵ AGAS, CS, Sec., AACC, 14, f. 54v, 22-VII-1729.

⁴⁶ AGAS, CS, Sec., AACC, 13, f. 32v, 27-VII-1714.

⁴⁷ AGAS, CS, Sec., Corresp., 470, *Carta de José Matajudíos a la colegial del Salvador*, sin fecha.

⁴⁸ AGAS, CS, Sec., Corresp., 464, *Carta de José de la Estrella a la colegial del Salvador*, 22-VII-1678.

⁴⁹ AGAS, CS, Sec., AACC, 18, f. 37r, 1-XII-1752.

⁵⁰ ACS, Cap., Fondo Histórico General (FHG), Diversos, 11.284, n° 23, f. 79r, 20-V-1709.

⁵¹ AGAS, CS, Sec., Corresp., 464, *Carta de Melchor de los Reyes a la colegial del Salvador*, 24-I-1653.

⁵² AGAS, CS, Sec., AACC, 19, f. 106r, 6-II-1767.

⁵³ AGAS, Just. 12.561, *Autos entre Francisco Marcelo, cura de Santa Lucía, contra Juan del Boye, sacristán de dicha parroquia*, f. 26r, 1772.

Tabla 3. N3mina salarial anual de la sacristía mayor de Santa Lucía en 1772

	En reales
Salario fijo anual	192
Por las misas de alba	95
Por las misas de ánimás	26
Del cuidado de lámparas	48
Derechos de Semana Santa y cofradías	80
Fiestas del mes de la hdad. del Santísimo	40
Misa de tabla de dicha hermandad	30
Misas cantadas adventicias	50
Honras del Santísimo y ánimás	20
Fiestas mensales de San José	36
Doble de la esquila	60
Derechos de sesenta bautismos anuales	180
Derechos de las velaciones	60
Entierros de párvulos	100
Entierros de adultos	200
Entierros y funciones a San Román	120
Ídem a otras parroquias	180
Total	1.517 reales

Los sacristanes mayores además solían hacerse cargo de la redistribución de parte de los ingresos parroquiales. No obstante, el grueso de la economía parroquial quedaba a cargo de las mayordomías para la gestión de los bienes del templo y colecturías para el control, recaudo y reparto de ingresos derivados de las distintas misas celebradas.

A pesar de todo, las quejas de los sacristanes por no contar con un salario suficiente fueron habituales. Así lo declararon en 1669 los sacristanes menores del Salvador, Pedro de Castillo y Juan de Morales. Pedían que se les abonase alguna cantidad más por los entierros, ya que sólo percibían por portar los incensarios en estos cortejos, llevando gratis la cruz parroquial. Se decidió por el cabildo que se les diera entre 1 y 6 reales por portarla, 8 en el caso de ser un cortejo hacia otra parroquia.⁵⁴ Esto derivó en que algunos sujetos desarrollasen iniciativas económicas paralelas. En ocasiones esto podía suponer actuar contra las normas. Hay que tener en cuenta que numerosos sacristanes contaban con cargas familiares, y esta situación podría ser más pesada si contaban con hijos.

En gran medida, el hecho de ser presbítero, tal como ocurrió en la inmensa mayoría de sacristanes mayores, podía facilitar que contase con alguna capellanía que complementase sus ingresos. El sacristán del Salvador, Pedro Romero, recibió en 1778 una capellanía fundada en dicho templo por Melchor García y Ana Pérez que había quedado vacante y para la que cumplía los requisitos fundacionales de ser presbítero, pobre y natural de la misma collación.⁵⁵ Esto se relaciona con la necesidad de los presbíteros de contar con una congrua suficiente. Este mismo Pedro Romero, siendo ya sacristán en 1762, pero aún no ordenado, recibió temporalmente una renta anual de 550 reales para poder contar con un ingreso recurrente para recibir el presbiterado.⁵⁶

El templo podría adjudicar al sacristán misas para así proporcionarle mayores ingresos. En el caso del Salvador, en ocasiones se libraban misas para que en la colecturía se apuntasen a favor de los sacristanes con el fin de mejorar sus ingresos. En 1773 teniendo constancia de que el sacristán menor Pedro Romero tenía ciertas urgencias económicas se le apuntaron 25 misas para que pudiera beneficiarse de sus correspondientes limosnas.⁵⁷

⁵⁴ AGAS, CS, Sec., Corresp., 465, *Carta de Pedro de Castillo y Juan de Morales a la colegial del Salvador*, 1-II-1669.

⁵⁵ AGAS, CS, Sec., AACC, 21, f. 250v, 26-VI-1778.

⁵⁶ AGAS, CS, Sec., AACC, 18, f. 321v, 14-V-1762.

⁵⁷ AGAS, CS, Sec., AACC, 20, f. 200r, 13-XII-1773.

No obstante, en el caso del Salvador, contaban los sacristanes mayores a su favor con el cumplimiento de las misas de la dotación fundada por el obispo de Tiberia, actividad que complementaba el salario.⁵⁸ Procuraron en ocasiones, como colectivo, que pudieran recibir también aquellos sacristanes mayores que fueran presbíteros la posibilidad de llevar a cabo ellos mismos las funciones de procesiones y entierros de las parroquias y, de esta manera, mejorar los ingresos percibidos al gozar también de ese papel en los rituales.⁵⁹

Además, los sacristanes podían recibir misas a modo de donativo por iniciativa de particulares tanto laicos como clérigos. El canónigo del Salvador, Juan Antonio de Luna, destinó una manda en su testamento para dar a todos los miembros del clero de dicho templo 4 reales de limosna si le rezaban individualmente una misa por su alma en el altar de Nra. Sra. de las Aguas.⁶⁰ Esto benefició a todos los sacristanes que estuvieran consagrados. En este sentido, también contamos con la posibilidad de recibir propinas que podrían ser esporádicas o periódicas. En este segundo tipo encuadramos los aguinaldos que la colegial del Salvador repartía anualmente, dando 8 reales a cada sacristán.⁶¹

El hecho de poder contar en muchas ocasiones con una vivienda en el templo o en algún anexo suponía un importante alivio económico para el sacristán, por ahorrar ese importante gasto. En estos casos contaban los templos con la ventaja de tener al servidor próximo para el cumplimiento de las distintas responsabilidades. Cuando se trataba de laicos, los sacristanes se trasladaban a esas habitaciones junto a sus mujeres e hijos. Así hizo Agustín de Zabala cuando se le permitió por la colegial del Salvador trasladarse a los cuartos destinados a los sacristanes.⁶² Bien es cierto que siempre se procuró que los sacristanes no dejaran pernoctar en dichos lugares a nadie que no fuera él mismo o su familia más estrecha.⁶³

En cuanto al Salvador, este templo tenía una ventaja considerable al respecto, puesto que contaba con la posibilidad de situar a los sacristanes en habitaciones y viviendas que daban al Patio de los Naranjos de la colegial, ya que allí tenían señaladas unas habitaciones.⁶⁴ Esta cesión de hogar gratuito solía ir con la obligatoriedad de atender las urgencias y servicios que surgieran a deshoras en el templo.⁶⁵ Es posible referir que la vivienda que ocupaba el sacristán mayor de la colegial tuvo que ser modificada cuando se construyó la capilla del Cristo de los Desamparados en dicho patio.⁶⁶ Otras dependencias que se utilizaron como habitaciones para sacristanes se encontraban justo en la parte inferior de la torre.⁶⁷

En cuanto a actividades económicas en principio legales se percibe la extensión de telares. A finales del siglo XVIII, el sacristán Dionisio Sabastro montó un telar en la sacristía de San Lorenzo, donde se empleaban su esposa, hijos e incluso, parece ser, que terceros individuos, además de suponer un trasiego importante de personas en el templo que acudían a tratar negocios con el sacristán.⁶⁸ El clero parroquial estuvo de acuerdo con la actividad del sacristán hasta que comenzó a ser un asunto escandaloso en el vecindario. Parece que en aquellos momentos ocurría igual en las parroquias de San Andrés y Santa Lucía, por lo que se trataba de una actividad que podría incluso ser frecuente entre los sacristanes de esos años.⁶⁹ Sin embargo, a veces por atender demasiado este otro negocio se podría acabar descuidando la responsabilidad en la parroquia o incluso montar este negocio en la sacristía. Por eso, aunque se condescendió sobre esta cuestión se procuró controlar por parte del provisor que no derivase en una mala función como sacristán.

En cuanto a actividades económicas prohibidas pero detectadas, contamos, en cierto caso, la venta de tocino usando la sacristía como lugar de negocio. Cuando el sacristán de San Julián Juan Domínguez fue descubierto en 1710 escondiendo tocinos en la sacristía y comerciando con ellos fue cesado de inmediato.⁷⁰ También se ha constatado el préstamo con usura en 1828, cuando José Blanco, sacristán de San Bernardo, organizó un despacho para atender clientes junto a la iglesia.⁷¹

⁵⁸ AGAS, CS, Sec., AACC, 22, f. 86v, 3-III-1781.

⁵⁹ AGAS, CS, Sec., Corresp., 463, *Carta de Domingo de Valdés a la colegial del Salvador*, 9-I-1705.

⁶⁰ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Protocolos Notariales (PN), 1.344, f. 497r, 22-XI-1756.

⁶¹ AGAS, CS, Sec., Corresp., 462, *Carta de Fernán Pérez a la colegial del Salvador*, Sin fecha.

⁶² AGAS, CS, Sec., AACC, 13, f. 68r, 22-V-1716.

⁶³ AGAS, CS, Sec., AACC, 20, f. 234v, 15-VII-1774.

⁶⁴ AGAS, CS, Sec., AACC, 22, f. 162r, 9-VII-1782. Fue necesario por ejemplo modificar alguna ventana para poder dotar de luz la vivienda del sacristán tras el proyecto de construcción de la capilla.

⁶⁵ AGAS, CS, Sec., AACC, 19, f. 106v, 13-II-1767.

⁶⁶ AGAS, CS, Sec., AACC, 18, f. 224v, 7-VII-1758.

⁶⁷ AGAS, CS, Sec., AACC, 12, f. 77v, 13-X-1702.

⁶⁸ AGAS, Just., 11.063, *Autos contra el sacristán Dionisio Sabastro*, 1794.

⁶⁹ AGAS, Just., 11.063, *Autos contra el sacristán Dionisio Sabastro*, f. 2v, 1794.

⁷⁰ AGAS, Just., 12.318, *Autos contra el sacristán Juan Domínguez*, 5-VI-1710.

⁷¹ AGAS, Just., 10.923, *Autos contra el sacristán José Blanco*, 9-XII-1828.

Para acabar este apartado, es posible precisar que se conoce la existencia de algunos sacristanes con un nivel económico de consideración que, por su excepcionalidad, merece ser subrayado aquí. Consta la existencia de Melchor Ruiz de Noreña, presbítero y sacristán mayor de la colegial del Salvador, que llegó a fundar una capellanía para favorecer a su alma y que poseía algunos bienes, como la huerta de la Ternera, cercana a San Bernardo, y que se vendió posteriormente por 12.678 reales para proceder a la compra de otros bienes para la capellanía.⁷² Pedro de Galves, sacristán mayor del Salvador, fallecido en 1642, dejó importantes mandas testamentarias a favor de la colegial. Además de mandar 2.000 misas para su alma con limosna de 2 reales fundó 3 capellanías con una dotación de 11.000rs cada una. Además, impuso un capital de 17.050 para que se diera en tributos cuyos intereses quedasen a favor de las hermandades del Santísimo Sacramento y Ánimas Benditas del Salvador, la de sacerdotes del Salvador, para la virgen de Nra. Sra. de las Aguas y, en este caso, para la casa de los Venerables y las monjas victorias de la calle Sierpes.⁷³ Estas mandas evidencian que no se trató de un individuo de economía humilde, aunque debe tratarse como una verdadera excepción dentro de este colectivo.

Conflictos en la sacristía

Uno de los problemas que se planteaba habitualmente en las sacristías de las parroquias hispalenses fue que, en ciertas ocasiones, había una división entre los beneficiados de la parroquia al elegir al nuevo sacristán del templo. Esto derivaba finalmente en un pleito ante el provisor arzobispal para aclarar la cuestión.⁷⁴ No es factible, en ocasiones, saber cuáles fueron las motivaciones de una expulsión o los detalles de algún escándalo ocurrido en las sacristías. Hay que considerar que la preservación del decoro era de vital importancia para las autoridades eclesiásticas. Así, por ejemplo, en 1728 fue despedido en el Salvador el sacristán menor Agustín Zabala por orden judicial sin poder conocer nosotros ningún detalle.⁷⁵ Fue readmitido este sujeto cinco años después, recibiendo el perdón y, en buena medida, siguió la habitual benignidad de la Iglesia con el castigo a sus miembros, tal como se ha comprobado en distintas investigaciones.⁷⁶ A veces los detalles los hemos podido conocer gracias a poder cruzar información de distintas fuentes.

Un tipo de conflictividad frecuente fue la violencia física entre individuos. En ocasiones podía tratarse de agresiones por parte de los sacristanes al cuerpo de monaguillos. Aunque con reiteración fueron los monaguillos las víctimas, en cierta ocasión excepcional fue al contrario. El sacristán mayor del Salvador, Francisco José de la Estrella, recibió amenazas de ser apedreado por parte del cuerpo de monaguillos por haber corregido con un castigo físico a uno de los niños.⁷⁷

En numerosas ocasiones estos conflictos ocurrían entre los propios sacristanes u otros individuos empleados en el mismo templo. En 1697, el sacristán mayor del Salvador, Diego de Morales, dio empujones, golpes y humilló al sacristán menor Carlos Luis de Pastrana durante un funeral que se celebraba en el templo. La causa era que Pastrana había abierto la bóveda de sepultura antes de llegar el cortejo provocando que el templo se llenase de olor putrefacto procedente de los cadáveres allí depositados.⁷⁸ De manera similar, en 1659, los sacristanes de San Lorenzo acabaron dándose bofetadas y golpes en la sacristía del templo.⁷⁹

Problemas derivados del sexo podrían además provocar un gran escándalo en las parroquias. La práctica de relaciones sexuales en los templos se persiguió con dureza por parte de las autoridades eclesiásticas. En 1771 el cabildo colegial del Salvador se percató que la capilla de San José, perteneciente a su jurisdicción, solía ser lugar de descanso nocturno de dos matrimonios que hacían en su interior vida común. Se ordenó al entonces sacristán mayor Francisco Carrión que celase y mantuviera personalmente las llaves de dicha capilla para evitar que se repitiese el incidente.⁸⁰

⁷² AHPS, PN, 12.107, f. 272r, 24-VII-1779.

⁷³ AGAS, CS, Just., 292, ff. 306r-307r, *Cuenta de los bienes que quedaron por muerte de Pedro de Galves, sacristán mayor de la colegial*, 1642.

⁷⁴ El aparato y desarrollo de la Justicia Arzobispal ha sido estudiado (Pineda 2021). Sobre la aplicación de la Justicia Arzobispal en el caso de Sevilla (Candau 1993b). Para otros lugares de España podemos mencionar el trabajo de Rico 2019a; 2019b.

⁷⁵ AGAS, CS, Sec., AACC, 14, f. 32v, 16-X-1728.

⁷⁶ AGAS, CS, Sec., AACC, 14, f. 110r, 1-XII-1733.

⁷⁷ AGAS, CS, Sec., Corresp., 467, *Carta de José de la Estrella a la colegial del Salvador*, Sin fecha.

⁷⁸ AGAS, CS, Sec., Corresp., 467, *Carta de Luis de Pastrana a la colegial del Salvador*, 16-III-1697.

⁷⁹ AGAS, Just., 10.713, *Autos contra el sacristán Martín de Piña*, 15-VI-1658.

⁸⁰ AGAS, CS, Sec., AACC, 21, f. 80r, 23-II-1771.

En relación con el sexo, encontramos ciertas problemáticas al contar con laicos en el puesto de sacristán. A pesar de que desde antiguo se procurase por las autoridades prescindir de laicos, constan diferentes casos como ya hemos mencionado más arriba. En algunas ocasiones fue motivo de problemas, como parece que ocurrió en la parroquia de Santa Ana en 1775, aunque por la oscuridad y discreción habitual de las fuentes no hemos alcanzado a conocer en qué consistió el escándalo. En San Marcos, en 1709, fue cesado el sacristán laico Domingo de Aguirre por ser bígamo.⁸¹ En el Ómnium Santorum, el sacristán Juan de Villalta consentía en 1650 que dos sacerdotes tuvieran conjuntamente relaciones sexuales con sendas mujeres en la capilla de las Ánimas Benditas y en la sacristía del templo.⁸² No obstante, esto propició que las autoridades y los templos reforzaran la necesidad de ser rigurosos en esta cuestión.⁸³

En 1710, uno de los sacristanes del Salvador fue padre, pariendo su mujer en uno de los cuartos donde residían en el templo. El mayor problema derivó de la enorme cantidad de mujeres que se agolparon para visitar a la madre y a la criatura recién nacida, provocando un escándalo considerable en el templo. El sacristán fue reprendido por el cabildo colegial.⁸⁴

En algunas ocasiones el amancebamiento o casarse en secreto fueron motivos de despidos y de procesos judiciales. En 1731, Diego de Flores fue despedido de la sacristía de San Isidoro por constatarse que se había casado en secreto.⁸⁵ En 1688 fue juzgado por la misma razón Alonso López, presbítero y sacristán mayor de San Julián, que, manteniendo una larga relación secreta, había llegado a tener varios hijos, algunos entonces adolescentes, y que vivían en Castilleja de la Cuesta para evitar sospechas. Además de abonar una sanción económica, debió recluirse durante dos años antes de retomar su destino de servicio.⁸⁶

En ocasiones, la bebida, el juego o alternar por las noches podían derivar en problemas graves. El sacristán Barrera, en San Julián, acostumbraba a beber y fumar en el templo, permitiendo corrillos con otros hombres con los que solía divertirse en el interior del templo.⁸⁷ En este sentido, comer o tomar chocolate también fue considerado una falta cuando se hacía en la propia sacristía u otros espacios del templo.⁸⁸

Algunas veces los sacristanes llevaban a cabo iniciativas que podrían derivar de la confusión de funciones, llegando a considerar que podían tomar decisiones de calado sin consultar con sus superiores. Bartolomé Romero, sacristán de San Ildefonso, en 1636 tuvo la iniciativa de guardar dos toros en el interior del templo atando uno a la reja de la capilla de la hermandad de la presentación de Nra. Sra. y el otro a la puerta de dicha capilla. La razón fue que en septiembre de ese año se iba a realizar la procesión de la cofradía y se organizó correr y torear ambos toros en la plaza de la parroquia. Entonces, el día anterior, el sacristán, presuntamente, accedió a que los organizadores del festejo dejaran ambos toros dentro del templo. Esto generó mucho escándalo en la vecindad por el ruido, molestias y problemas que generó para la organización de la procesión por no poder efectuarse con normalidad al estar los dos astados junto a su capilla. El sacristán negó su participación, pero, no obstante, era él el responsable de la apertura y cierre del templo, por lo que la responsabilidad de los sucesos recaía realmente sobre su persona.⁸⁹

En cuanto a las consecuencias de conflictos graves, ya hemos mencionado que la justicia arzobispal solía actuar con considerable benignidad en sus sentencias. Nos referimos aquí a asuntos de sangre, sexuales y otras acusaciones severas que escapan a la tipología habitual de disconformidad de nombramientos o por desavenencias de derechos parroquiales. Así, siguiendo la tónica habitual en esta jurisdicción, en un gran número de casos las acusaciones judiciales graves derivados en pleitos terminaron con cuatro absoluciones. Esto incluso en asuntos que podrían considerarse de gravedad. Cuando en 1835 el sacristán Antonio Fernández Groso fue acusado por dar una paliza y apuñalar a un monaguillo, todo quedó en una absolución por no haber testigos mientras sucedían los hechos en el altar mayor con el templo cerrado.⁹⁰ Tres sacristanes recibieron una amonestación por parte del provisor cuando fueron declarados culpables.

⁸¹ AGAS, Just., 11.812, *Autos sobre la sacristía mayor de San Marcos*, 27-IV-1709.

⁸² AGAS, Just., 10.740, *Autos contra Cristóbal del Guijo, Juan Parejo y Juan de Villalta*, 1650.

⁸³ AGAS, CS, Sec., AACC, 21, f. 27r, 20-V-1775.

⁸⁴ AGAS, CS, Sec., AACC, 12, f. 289v, 29-VIII-1710.

⁸⁵ AGAS, Just., 12.648, *Autos de oficio contra Diego de Flores*, 8-V-1731.

⁸⁶ AGAS, Just., 10.672, *Autos contra el sacristán Alonso López*, 1688.

⁸⁷ AGAS, Just., 12.318, *Autos contra el sacristán José Barrera*, f. 14r, 30-VIII-1797.

⁸⁸ AGAS, CS, Sec., AACC, 15, f. 63r, 23-VIII-1735.

⁸⁹ AGAS, Just., 11.190, *Autos de los hermanos de la cofradía de la presentación de San Ildefonso contra el sacristán de la parroquia*, 1636.

⁹⁰ AGAS, Just., 10.106, *Autos contra el sacristán Antonio Fernández Groso*, 13-II-1835.

En cuanto a sanciones de mayor calibre, el castigo podría ser económico, como los 4.228rs que tuvo que afrontar de costas judiciales Alonso López, sacristán de San Julián, además de dos años sin poder ejercer su puesto. Todo ello tras ser condenado por haber mantenido muchos años en secreto una mujer e hijos.⁹¹ Los despidos fueron los castigos de mayor consideración, constatado en seis ocasiones, habiendo referido más arriba algunos ejemplos de ceses de sacristanes. Al ser aplicado este castigo en tan contadas ocasiones, se apuntala la benignidad que recibían los individuos por parte de las autoridades judiciales del arzobispado.

Conclusiones

En la presente investigación hemos reconstruido en gran medida la vida cotidiana de los sacristanes de las parroquias hispalenses desde el siglo XVII hasta las primeras décadas del siglo XIX, precisamente hasta 1835. Esto permite iluminar diferentes cuestiones relacionadas con la vida cotidiana de estos templos, gracias a la numerosa muestra reunida de 264 sacristanes parroquiales de Sevilla durante el marco cronológico estudiado.

Es complicado realizar estudios históricos con una perspectiva social enfocada en colectivos que componen los estratos inferiores de la Iglesia moderna, tal como fueron los sacristanes. La falta de documentación histórica y su amplia dispersión tanto en distintos archivos como entre las múltiples series documentales del Archivo General del Arzobispado de Sevilla, provocan que sea difícil reunir las fuentes necesarias para su estudio. No obstante, tal como se ha desarrollado en estas páginas, es posible efectuar investigaciones de este tipo para otros espacios si las condiciones también lo permiten. Asimismo, se continúa con esta publicación, con la línea de investigación que desde hace unos años se está trabajando en Sevilla respecto a la Historia Social del clero, y que está aportando numerosa información sobre los miembros de la Iglesia.

Hemos podido analizar los orígenes y carreras de este grupo de servidores de las parroquias hispalenses. Incluyendo promociones, cambios de parroquias y otras posibles alternativas. También, en este sentido, ha sido posible repasar las diferentes funciones cotidianas del empleo de sacristán en Sevilla. La economía del sacristán se demuestra muy diversa según la parroquia de ejercicio, por lo que, según el número de fieles avecindados en la collación, derivaban proporcionalmente un flujo de tasas parroquiales percibidas por los distintos rituales celebrados en el templo. Así, una parte importante de los salarios era variable, siendo menos competitivas por ello las parroquias con un número de vecinos y rituales más reducidos. Se añade también a esta variable el nivel de riqueza de dichos parroquianos quienes podrían mandar funerales u otros ritos con una mayor complejidad y mayores costes percibidos.

En las Tablas 4 y 5 de los anexos puede comprobarse una reconstrucción parcial muy extensa del cuerpo de sacristanes hispalenses, siendo en algunas parroquias concretas muy completo este trabajo. Destaca en este sentido el caso de la iglesia colegial del Salvador por su particular circunstancia, ya que, al regirse por un cabildo de canónigos, las decisiones de sacristía se tomaban en el cabildo ordinario quedando registro de ello en las actas capitulares, facilitando nuestra labor.

Los conflictos fueron diversos y de diversa índole, destacando entre ellos las agresiones físicas o las relaciones sexuales, así como la ocultación de familias. La habitual benignidad del provisor en el tratamiento de estas cuestiones solía finalizar en pocas ocasiones con la pena máxima de despido del sacristán. Por otra parte, la mayor parte de la actividad judicial desarrollada por este colectivo trató sobre asuntos económicos o disconformidades en nombramientos de sacristanes.

Por último, tal como se ha comprobado, el oficio de sacristán daba cierta salida laboral a un número importante de individuos de la ciudad de Sevilla y que, independientemente de los cambios de parroquia de destino, habitualmente mantenían el oficio hasta la muerte. Además, tenían la ventaja en numerosas ocasiones de poder contar con jubilaciones y permisos para convalecer en la enfermedad o vejez, facilitando al individuo esos momentos difíciles.

⁹¹ AGAS, Just., 10.672, *Autos contra el sacristán Alonso López*, 1688.

Anexo

Tabla 4. Sacristanes mayores y menores identificados por parroquias

El Salvador			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Juan Esteban	¿?-1626	Pedro de Galves	¿?-1642 (†)
Marcos Mejía	¿?-1626	Cristóbal de Perera	1634-¿?
Juan Peinado	¿?-1631	José Ballesteros (sochantre)	¿?-1675 (†)
Cristóbal de Perera	¿?-1634	Melchor de los Reyes	1650-¿?
Diego del Valle	¿?-1656	Diego Pérez de Morales	1654-1704
Pedro del Castillo	¿?-1669	Juan de los Santos (sochantre)	1675-1688
Francisco de Castilla	1675-1675	José Matajudíos (sochantre)	1688-¿?
Juan de Morales	¿?-1672	Esteban Bustamante	¿?-1681
Andrés de Andrade	¿?-1676	Diego Bautista de Castro	¿?-1679 (†)
Sebastián de Miranda	1678-¿?	Francisco José de la Estrella	1679-1691
Bartolomé de Miranda	1660-1712 (†)	Pedro Antonio de la Cueva	¿?-1715
José Matajudíos	¿?-1691	Manuel Salgado	¿?-1723
Manuel Gómez	¿?-1691	Juan Díaz de Bustamante	1723-1757 (†)
Juan de Losada	¿?-1695	Agustín Zabala	1733-1757
José de Olivera	¿?-1697	Pedro Aguilar	1714-1729
Carlos Luis de Pastrana	1697-¿?	Juan Mejía (sochantre)	¿?-1750
Lorenzo de Urbina	1607-1709 (†)	Dionisio Romero	1754-1772 (†)
Antonio Bermudo	¿?-1709	Francisco Carrión	1757-1781
Juan Antonio Pacheco	1709-¿?	José de Zabala	1761-1773
Francisco de la Cueva	1709-1716 (†)	Pedro Romero	1772-1799
José de Salas	1709-1760 (†)	José Antonio de Miranda (sochantre)	¿?-1780
Juan de Aguilar	1712-1713	Lucas Pérez de Astorga	1799-¿?
Agustín Zabala	1714-1733		
Antonio Corso	1716-¿?		
Roque Martínez	1717-1717		
Francisco Ortega	1717-1798		
Pedro Pérez Cangas	1718-¿?		
Blas Díaz de Fuentes	1722-¿?		
Dionisio Romero	1743-1754		
Pedro Romero	1757-1772		
José de la Cruz	¿?-1773		
José Romero	¿?-1782		
Agustín Esteban de Quirós	¿?-1786		
José María de Lara	1799-¿?		

San Pedro			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Joaquín Beltrán	¿?-1774	Bernabé Romero	1658-¿?
		Diego Gómez	¿?-1674 (†)
		Juan Francisco Serrano	1674-¿?
		Domingo de Valdés Osorio	¿?-1708 (†)
		José Fernández de Villasón	1708-¿?
		Domingo García	1721-¿?
		Claudio Beltrán	¿?-1797 (†)
		Lucas Márquez	1797-¿?
San Isidoro			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
José Palmero	¿?-1702	Pedro Jiménez	¿?-1655
Sebastián Perejón	1783-1786	Nicolás de Miranda	¿?-1657
		Antonio Jiménez Prieto	1657-¿?
		Diego Cano de Tapia	1661-1665 (†)
		Miguel de Herrera	1665-¿?
		Juan Sánchez de Aguilar	¿?-1702
		José Palmero	1702-1727
		Diego de Flores	¿?-1731
		Bartolomé Bascón	1731-¿?
		Francisco de Ortega	¿?-1782
		Cristóbal de Escobedo	¿?-1774 (†)
		Antonio López de los Cobos	1774-¿?
		Sebastián Perejón	1786-¿?
		José Cabezas	¿?-1791
		José de Burcos	1791-¿?
San Nicolás			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		Juan Díaz	¿?-1644
San Vicente			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Bartolomé Ortiz de Humanes	¿?-1682		
San Andrés			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		Alonso Narváez	¿?-1626
		Alonso Guerrero	1675-¿?

Santa Catalina			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Juan Conejero	¿?-1656	Francisco Ortiz de León	¿?-1656
José Antonio de Medina	¿?-1708	Juan Conejero	1656-¿?
		Juan Ignacio de Párraga	1686-1708 (†)
		José Antonio de Medina	1708-1734 (†)
		Pedro Sebastián de los Reyes	1715-¿?
		Andrés de Velasco	1734-1735
		Luis Caro Cerato	1735-¿?
		Francisco Javier López	¿?-1763 (†)
		Fernando Díaz	1763-1779
		Gregorio de Figueroa (Soch)	¿?-1767 (†)
		Francisco Javier López Becerra (Soch)	1767-¿?
		Juan Villalta	1779-¿?
San Julián			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
José Barrera	¿?-1797	Alonso López	¿?-1688
José Fonte y García	1797-1797 (†)	Juan Delgado de Robles	1688-¿?
Francisco Moreno de Luque	1797-¿?	Bartolomé de la Calle	¿?-1693
		Juan Márquez	1693-1694
		Sebastián Gines de Miranda	1694-¿?
		Juan Domínguez	1706-1711
		José Ramírez Bejarano	1711-1714
		Luis Márquez	1714-1723 (†)
		Diego de la Pila	1723-1730
		Francisco Delgado de la Barrera	1730-¿?
		Antonio Fernández Groso	¿?-1835
Santa María la Blanca			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		José Ramírez Bejarano	1714-¿?
San Ildefonso			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Benito Naranjo	¿?-1636	Bartolomé Romero	1603-1638
		Juan Antonio Lagasti	¿?-1703
		Francisco Sánchez Márquez	1703-¿?
		Francisco Ruiz	1721-¿?
		Fernando de Vera	¿?-1732
		Pedro de Baños	1732-¿?
		Andrés de Velasco	¿?-1734
Santiago el Viejo			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		Antonio de Acevedo	¿?-1746

Santa Lucía			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		Benito Tousedo	1620-¿?
		Bartolomé Antonio de Saavedra	1681-¿?
		Francisco de Torres	¿?-1700
		Juan Pérez	¿?-1721 (†)
		Juan Antonio de los Santos	1721-¿?
		Juan del Boye y Abet	¿?-1772
		Alonso Rodríguez	¿?-1787
Santa Marina			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
José Márquez	¿?-1676	Antonio Basilio	¿?-1676
Lorenzo de Quirós	¿?-1745	José Márquez	1676-1707 (†)
Manuel Romero de Liñan	¿?-1786	Ignacio Fajardo	1707-¿?
		José Guihan	¿?-1728
		Fernando de Vera	1728-¿?
		José Montero	¿?-1745 (†)
		Lorenzo de Quirós	1745-¿?
		Ignacio Escacena	¿?-1786
		Manuel Romero de Liñán	1786-¿?
		Diego de Toro	1796-¿?
La Magdalena			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Nicolás Correa	¿?-1738	Bernabé Romero	¿?-1658
		Cristóbal Morante	¿?-1702
San Marcos			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Diego de Aguilar	¿?-1687	Alonso Díaz de Vergara	¿?-1637 (†)
Vicente Gutiérrez	¿?-1768	Leonardo Ortiz	1637-¿?
		Pedro de Rivera	1655-1674
		Miguel de Castro	1674-¿?
		Pedro Romero de Segura	1682-1682
		Alonso Leal Calderón	1682-¿?
		Pedro Romero de Segura	¿?-1685
		José de Montiel	1685-¿?
		Juan Ventura Caballero	¿?-1697
		Fernando Serrano	¿?-1709 (†)
		Miguel Jerónimo de Cabrera	1709-1709
		Domingo de Aguirre	1709-¿?
		Bartolomé Bascón	¿?-1731
		Tiburcio Fernández	1731-¿?
		Miguel Jerónimo Saborido	¿?-1768 (†)
		Vicente Gutiérrez	1768-¿?
		Juan de Mora	¿?-1790 (†)
		Juan María de Flores	1790-¿?

San Martín			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Francisco Caro	¿?-1688	Clemente Bravo	¿?-1637 (†)
Manuel Calvo	1789-1797	Juan Gómez del Castillo	1637-¿?
		Martín González de la Cueva	1649-1688
		Sebastián de Miranda	1688-1688
		José de Vargas Machuca	1688-¿?
		Jerónimo de Salas	¿?-1773
		Antonio Carmona	1773-1775 (†)
		Vicente Rodríguez	1775-¿?
		Juan de Dios Calvo	¿?-1797 (†)
		Manuel Calvo	1797-¿?
Santa Ana			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Fernando Briones	1705-1717	Alonso Ruiz	¿?-1717 (†)
		Fernando Briones	1717-¿?
San Bartolomé			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		Isidro de Medina Pantoja	1671-1684
		Cristóbal de Saldaña y Pantoja	1684-¿?
		Laureano Fernández González	1721-¿?
		Sebastián Limón	¿?-1728
		José Salado	1728-¿?
		Joaquín Rodríguez	1802-1819
		Francisco de Paula Páez	1820-¿?
San Roque			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		Antonio Zimbrón	¿?-1679
San Román			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Gregorio Pareja y Calvo	¿?-1795	Juan González	¿?-1651
Manuel Aguado	1795-¿?	Bartolomé Rodríguez	1651-¿?
		Bartolomé de la Calle	¿?-1694
		Juan Márquez	1694-¿?
		Juan de Santiago	¿?-1695
		Juan Galáez	1695-1695
		Agustín Márquez	1695-¿?
San Juan de la Palma			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		Melchor de los Reyes	¿?-1629 (†)
		Juan Gómez Dorado	1629-¿?
		Diego Martínez de la Torre	¿?-¿?
		Juan Muñoz Locano	1635-1659
		Juan de Javier	1662-1679 (†)
		Juan de Humanes Padilla	1679-1702
		Nicolás Mateos del Parque	¿?-1811 (†)
		Pascual de Reina	1811-¿?

San Esteban			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
José Barriales	¿?-1801	Juan Gómez del Castillo	¿?-1637
		Juan de Humanes Padilla	¿?-1678
		Antonio de Silva	1678-¿?
		Antonio Zimbrón	1679-¿?
		Tomás de Ascarza	¿?-1697
		José Murillo	¿?-1740 (†)
		Bernardo Franco	1740-1740
		Tomás de León	1740-¿?
		Joaquín Serrano	1770-¿?
		José Barriales	1801-¿?
San Gil			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		Gregorio de Castro	¿?-1682 (†)
		Bartolomé Ortiz de Humanes	1682-1686 (†)
		Francisco Merino	1686-¿?
		Alonso Leal Calderón	¿?-¿?
		Félix Antonio de Liñán	¿?-1716 (†)
		Nicolás Jerónimo de Salinas	1716-¿?
		Fernando de Pineda y Fontanilla	1754-1774 (†)
		Cristóbal de Pineda y Fontanilla	1774-¿?
		Isidro de Pineda	1782-¿?
San Lorenzo			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Dionisio Sabastro	¿?-1794	Martín de Piña	¿?-1658
Francisco de Paula Páez	1806-1820	Juan Ventura Caballero	1697-¿?
		Fernando de Vera	1730-¿?
		Diego de la Pila	1730-1730
		Nicolás Correa	1738-1759 (†)
		Pedro Maldonado	1713-1740
		Francisco Díaz de Araujo	1769-¿?
		Juan de Mora	1759-1789 (†)
		Juan María de Flores	1789-1790
San Bernardo			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
		José Blanco	¿?-1828

Omnium Santorum			
Sacristanes menores		Sacristanes mayores	
Juan de Villalta	¿?-1650	Andrés de Villalobos	¿?-1626 (†)
		Alonso Narváez	1626-¿?
		Francisco Báez de los Reyes	¿?-1671
		Alonso Gil de Sanabria	1671-1699
		José Ramírez	1699-1700
		Francisco de Torres	1700-¿?
		José Ramírez Bejarano	1712-¿?
		Francisco Márquez	¿?-1746 (†)
		Juan Antonio Jiménez	1746-1773 (†)
		José de la Cruz	1773-1778
		Blas Izquierdo	1778-¿?

Tabla 5. Sacristanes mayores y menores parcialmente identificados

Parroquias	Individuos	Datos conocidos
Santa María la Blanca	Juan de Luna	Finales del s. XVIII
El Salvador	Melchor Ruiz de Noreña	Mediados del s. XVII. Fundó una capellanía. Era presbítero.
	Isidro Matajudíos	Siglo XVII. Sacristán menor.
	Lorenzo Matajudíos	Siglo XVII. Sacristán menor.
	Manuel de Acevedo	Fecha indeterminada. Sacristán menor
	Felipe Tercero	Fecha indeterminada. Sacristán menor. Era presbítero.
	Fernán Pérez	Siglo XVII. Sacristán menor.
	Juan Mateo	Fecha indeterminada. Sacristán menor.
	Juan Gómez de Sandoval	Siglo XVII. Sacristán menor.
	José de Marchena	Siglo XVIII. Sacristán menor.
San Juan de la Palma	Antonio de Velasco	Finales del s. XVIII
San Ildefonso	Francisco Ruiz	Principios del s. XVIII. Era clérigo de menores órdenes.

Declaración de conflicto de intereses. El autor de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

Declaración de contribución de autoría: Víctor Daniel Regalado González-Serna: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, administración de proyecto, redacción – borrador original, redacción – revisión y edición.

Bibliografía

- Barrio Gozalo, Maximiliano. 2010a. *El clero en la España moderna*. CSIC / Caja Sur.
- Barrio Gozalo, Maximiliano. 2010b. *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen*. Universidad de Valladolid.
- Candau Chacón, María Luisa. 1993a. *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*. Universidad de Sevilla.

- Candau Chacón, María Luisa. 1993b. *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII*. Diputación de Sevilla.
- Díaz Rodríguez, Antonio. 2012. *El clero catedralicio en la España Moderna: Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*. Universidad de Murcia.
- Gómez Navarro, María Soledad. 2020. *Iglesia parroquial y medio rural en el Antiguo Régimen. Nuestra Señora de la Asunción de Palma del Río (Córdoba)*. Polifemo.
- Gómez Navarro, María Soledad. 2023. “Algo de lo que saber más: familia y modos de vida en el bajo clero secular rural”. En *El teólogo en la España de la temprana modernidad: Formas de vida seculares y espirituales: Impacto político, social y estético*, editado por Christoph Strosetzki, 51-68. Metzler Verlag.
- Irigoyen López, Antonio. 2000. *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución, el cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*. Universidad de Murcia.
- Morgado García, Arturo. 1989. *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*. Universidad de Cádiz.
- Pineda Alfonso, José Antonio. 2021. *Sanar o matar. El poder arzobispal en la Sevilla de la Edad Moderna (siglos XVI-XVII)*. Diputación de Sevilla.
- Regalado González-Serna, Víctor Daniel. 2023a. *Vivir con decoro. Una biografía colectiva del alto clero urbano hispalense en el siglo XVIII*. Diputación de Sevilla.
- Regalado González-Serna, Víctor Daniel. 2023b. “Pleitos sobre entierros de párvulos en la Sevilla de los siglos XVII y XVIII”. *Trocadero* 35: 29-49. <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2023.i35.02>
- Rico Callado, Francisco Luis. 2019a. “Las atribuciones judiciales de los cabildos catedralicios en época moderna. Conflictos y faltas de los capitulares en Salamanca: siglos XVI-XVII”. *Hispania Sacra* 71 (143): 233-247. <https://doi.org/10.3989/hs.2019.017>
- Rico Callado, Francisco Luis. 2019b. “Las faltas del clero diocesano postridentino en los procesos judiciales. La diócesis de Salamanca (1578-1653)”. *Historia Social* 94: 3-22.
- Sanz de la Higuera, Francisco José. 2012. “Aproximación a la ‘baja laboral’ en el siglo XVIII: el ‘punto de quartanario’ en la catedral burgalesa”. *Hispania Sacra* 64 (130): 661-719. <https://doi.org/10.3989/hs.2012.020>